

Santiago, 18 de Julio de 2025



**AUTORIZA A LA EMPRESA COSMOPLAS S.A.,  
LA COMERCIALIZACIÓN DE VÁLVULAS DE  
EXCESO DE FLUJO PARA REDES DE  
COMBUSTIBLES GASEOSOS, QUE SE  
INDICAN.**

---

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que mediante ingreso N° 319373 de fecha 22/05/2025, el Sr. MANUEL GONZALEZ MORENO, representante legal de la empresa COSMOPLAS S.A., RUT: 81.187.800-6, con domicilio en RIO REFUGIO N° 9652, comuna de PUDAHUEL, SANTIAGO, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización para el producto denominado “válvulas de exceso de flujo para redes de combustibles gaseosos”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**2º** Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa COSMOPLAS S.A.
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a válvulas de exceso de flujo para redes de combustibles gaseosos, que se indica a continuación: -

**TABLA 1**

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación	Norma
VÁLVULAS DE EXCESO DE FLUJO PARA REDES DE COMBUSTIBLES GASEOSOS	GST	GST/L2- 3/4	TECO SRL	ITALIA	DIN 30652-1:2021

- 2.3 Copia de la declaración de ingresos (DIN) N° 3890466725-8, de fecha 27/04/2024, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.



Caso:2230132 Acción:3971667 Documento:4594474

VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3971667&pd=4594474&pc=2230132>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

Santiago, 18 de Julio de 2025



## 2.4 Copia del siguiente certificado de tipo extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante <sup>(1)</sup>	Certificados de Tipo	Organismo de Certificación
VÁLVULAS DE EXCESO DE FLUJO PARA REDES DE COMBUSTIBLES GASEOSOS	GST	GST/L2- 3/4	TECO SRL	DG-4360BP0116	DVGW CERT GMBH

<sup>(1)</sup> Dirección de la fábrica: Via Sandro Perini 39/41, I-25050 Provaglio d'Iseo, Italia.

- 2.5 Copia de la acreditación N° D-ZE-16028-01-00, otorgada a DVGW CERT GMBH, por DAKKS, ALEMANIA, Organismo Acreditador, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Copia de la norma DIN 30652-1:2021 para la certificación de válvulas de excesos de flujo para redes de combustibles gaseosos.
- 2.7 Copia de los manuales de uso, mantenimiento e instalación de válvulas de exceso de flujo para redes de combustibles gaseosos, individualizada en la TABLA 1, del punto 2.2 precedente, en idioma español.
- 2.8 Copia del certificado de calidad ISO 9001:2015, otorgado por KIWA, para el fabricante TECO SRL.

**3º** Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar válvulas de exceso de flujo para redes de combustibles gaseosos identificadas en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º precedente.

**4º** Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**5º** Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa COSMOPLAS S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el producto denominado válvulas de exceso de flujo para redes de combustibles gaseosos identificadas en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa COSMOPLAS S.A., RUT: 81.187.800-6, con domicilio en RIO REFUGIO N° 9652, comuna de PUDAHUEL, SANTIAGO, la comercialización de las válvulas de exceso de flujo para redes de combustibles gaseosos individualizadas en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.



Caso:2230132 Acción:3971667 Documento:4594474  
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3971667&pd=4594474&pc=2230132>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

Santiago, 18 de Julio de 2025



**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Adicionalmente a las marcas establecidas en la Norma Técnica de los productos en comento, se les deberá incorporar el Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. N° 2142, de fecha 31/10/2012, emitida por esta Superintendencia.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, COSMOPLAS S.A., RUT: 81.187.800-6, con domicilio en RIO REFUGIO N° 9652, comuna de PUDAHUEL, SANTIAGO, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
Por Orden de la Superintendenta**

**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA  
Jefe Departamento Normas y Estudios**

CASO: 2230132

Distribución

EMAIL: [scortes@cosmoplas.com](mailto:scortes@cosmoplas.com)



Caso: 2230132 Acción: 3971667 Documento: 4594474  
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3971667&pd=4594474&pc=2230132>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)